



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2004

(Acta N° 05 del 20 de abril)

“Por la cual se nombran Decanos de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2004 - 2006”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con el Decreto 1210 de 1.993 en su Artículo 12°, literal d), es función del Consejo Superior Universitario el nombramiento de los Decanos.
2. Que los períodos de nombramiento de los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Colombia vencerán el 30 de abril de 2004.
3. Que se han cumplido los procedimientos previstos en los Acuerdos 13 de 1999, artículo 7°, numeral 6, y 001 de 2004 y en la Resolución No. 012 de 2004, para la designación de los nuevos Decanos.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° Nombrar Decanos para las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Colombia, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2004 y el 30 de abril de 2.006, así:

SEDE BOGOTÁ

Facultad de Agronomía

FABIO RODRIGO LEYVA BARÓN

Facultad de Artes

FERNANDO MONTENEGRO LIZARRALDE

Facultad de Ciencias

MOISÉS WASSERMAN LERNER

Facultad de Ciencias Económicas

LUIS IGNACIO AGUILAR ZAMBRANO

Facultad de Ciencias Humanas

GERMÁN ARTURO MELÉNDEZ ACUÑA

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ADOLFO SALAMANCA CORREA

Facultad de Enfermería

CLARA BEATRIZ SÁNCHEZ HERRERA

Facultad de Ingeniería

JULIO ESTEBAN COLMENARES MONTAÑEZ

Facultad de Medicina

JAIME GALLEGO ARBELÁEZ

Facultad de Odontología

GLADYS AZUCENA NÚÑEZ BARRERA

SEDE MEDELLÍN

Facultad de Arquitectura

MARÍA CLARA ECHEVERRÍA RAMÍREZ

Facultad de Ciencias

DIEGO MEJÍA DUQUE

Facultad de Ciencias Agropecuarias

JULIO CÉSAR ARANGO TOBÓN

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

OSCAR ALMARIO GARCÍA

Facultad de Minas

FARID CHEJNE JANNA

SEDE MANIZALES

Facultad de Ciencias y Administración
GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
GABRIEL HERNÁN BARRENECHE RAMOS

SEDE PALMIRA

Facultad de Ciencias Agropecuarias
CARLOS IVÁN CARDOZO CONDE

Facultad de Ingeniería y Administración
RAÚL MADRIÑÁN MOLINA

ARTICULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE.-

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NFAH